



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 127 -2015-SANIPES-DE**

Surquillo, 23 NOV 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 184-2015-SANIPES/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 2324-2015-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 232-2015-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente, precisando que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que señala que la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura Institucional;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2015-SANIPES-DE de fecha 16 de julio de 2015, se designa al Econ. Percy Reátegui Picón, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2015, el Econ. Percy Reátegui Picón, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 184-2015-SANIPES/URRHH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que considera pertinente se designe a un funcionario en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SANIPES, conforme a los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargos de confianza o de libre designación;

Que, resulta necesario designar al Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a efectos de garantizar la operatividad del Sistema de Abastecimiento de la Entidad;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos;



De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el **Eco. PERCY REÁTEGUI PICÓN** al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo 2°.-** Designar al Eco. **JOSÉ GERARDO MALDONADO BELLEZA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado, y su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA